

Ref: Pertenencia N°2016-043
Demandante: JAIRO ENRIQUE GUTIERREZ MELO
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN GUERRERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JACINTO PERILLA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FILIBERTO GUTIERREZ y PERSONAS INDETERMINADAS.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho observa que efectivamente el perito LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA, no ha presentado el experticio solicitado, por lo tanto se requiere para que en el término de diez (10) días hábiles, rinda el experticio encomendado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_12_DEL DIA DE HOY, _08-04-2022.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2800cd29f8ffc7bd8d4cd70b79c3072066e0b488628dc24f9b1a5f687c34672**

Documento generado en 07/04/2022 04:06:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**